

CONTRATO EMPRESARIAL DE SERVICIOS MEDICOS

EMPRESA: EMBAJADA DE ITALIA	N.I.T.:9531-050376-001-4 N° DE EXENCIÓN DE IVA: 3104
REPRESENTANTE LEGAL: EMBAJADOR, DR. EDOARDO PUCCI	Identidad Diplomática: ID/081/20
DIRECCION: CALLE LA REFORMA N. 158 COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR (EL SALVADOR)	TELEFONO 1: 22670408
GIRO: REPRESENTACIÓN DIPLOMATICA	TELEFONO OPCIONAL:22670400

Precio por Mes	\$ 180,00
-----------------------	------------------

Cláusula I. Beneficios

- Garantía de Servicios durante las 24 horas los 365 días del año en áreas estipuladas.
- Con derecho a uso de nuestro Equipo de acuerdo al plan de servicios establecido.
- Equipo de diagnóstico, medicamentos e insumos médicos incluidos.
- Traslado de paciente críticos y/o estables dentro del área de cobertura.

Cláusula II. Aceptación del Contrato
PLAN AREA PROTEGIDA

Este plan consiste en brindar atención médica de emergencia, que pueda ocurrir dentro de sus instalaciones, a empleados, proveedores y visitantes, los 365 días del año durante sus horas hábiles, desplazando nuestra unidad móvil para dar atención a la emergencia. Su institución gozará de todos estos beneficios por un costo de \$ dólares anuales (más iva).



Los medicamentos utilizados, insumos médicos, oxígeno y equipo especializado de diagnóstico están contemplados bajo el Plan de Área Protegida, de ser necesario en una Emergencia el paciente será transportado totalmente estable en nuestras clínicas móviles hacia el hospital que refiera dentro de la ciudad de San Salvador.

Además, como una empresa responsable con sus clientes, contamos con un seguro brindado a través de Mapfre El Salvador de Responsabilidad Civil cubriendo así a todo paciente dentro de nuestras unidades de cuidados intensivos y siendo los únicos en el país con dicho seguro dentro de un equipo móvil de atención.

Este servicio incluye, además:

- 1) Orientación Médica Telefónica sin límite.
- 2) Atención de Urgencias
- 3) Atención ilimitada de Emergencias Médicas.
- 4) Todos los insumos médicos durante la emergencia sin recargo adicional
- 5) Traslado en nuestras clínicas móviles

Todos los servicios son 24/7

1. Orientación Médica Telefónica

Este servicio es cubierto por un Centro de Llamadas (Call Center) atendido por médicos y está a su disposición 24 Horas, todos los días del año.

2. Atención de Urgencias:

Las Urgencias son aquellas situaciones que se requiere atención médica oportuna que no está en riesgo la vida, de no ser atendidas a tiempo puede dejar secuelas.

3. Atención de Emergencias

Las Emergencias son aquellas situaciones que se requieren atención médica oportuna y además que está en riesgo la vida que de no ser atendido a tiempo puede causar secuelas graves o incluso la muerte.

En situaciones relacionadas a la pandemia que actualmente estamos viviendo nuestros protocolos son los siguientes:

- 1- Si en la llamada telefónica se llegase a detectar a un paciente con 3 o más síntomas leves relacionados a covid- 19, se referirá a manejo por parte del Minsal.
- 2- Si en la llamada telefónica se llegase a detectar paciente con síntomas moderados o graves (distress respiratorio), lo trasladaríamos siempre que tengamos medico receptor en el hospital de destino.
- 3- Nuestro personal utiliza para traslados sospechosos de covid 19, trajes nivel 3, los cuales tienen un costo de \$40.00 dólares cada uno que deben ser cancelados por la empresa contratante.

Cláusula III. Compromisos de Mobile HealthCare S.A. de C.V.

- El compromiso de MHC S.A de C.V. es dar atención a las Emergencias Médicas y Traslado en Ambulancia de pacientes críticos y estables, dentro nuestra área de cobertura por el periodo de un año a partir de la fecha de ejecución de este contrato., MHC S.A de C.V. no incurre en ninguna especie de responsabilidad cuando en el momento de la emergencia se recibe la información incorrecta, incompleta o falsa sobre los aspectos personales y clínicos del paciente , Trafico y desorden público, Trabajos de carreteras y calles, Dirección Y Malos puntos de referencia, y otros factores fuera de nuestro control.

Como un agregado se le ofrece lo siguiente:

- Dos (2) cursos teórico-práctico de primeros auxilios y asesoría en prevención de riesgos durante el año a un grupo de personas que ustedes estipulen (máximo 20 personas por curso).
- Una (1) jornada saludable en sus instalaciones durante la vigencia del contrato. (Toma de presión arterial, oximetría de pulso, signos vitales)
- Protección para un (1) evento programado durante año. (Embajada decidirá la hora y el lugar) siempre y cuando sea dentro de nuestra área de cobertura y con un máximo de 4 horas en modalidad de stand by-ambulancia en el lugar. (Lugar, fecha y hora serán estipuladas según embajada lo decida)

Este contrato después del primer año en vigencia, puede ser modificado parcial o totalmente entre las partes, siempre que la solicitud sea notificada por escrito, por lo menos con treinta (30) días de anticipación, salvo que entre las partes se acuerde otro plazo; en esa misma comunicación se debe señalar las cláusulas sujetas a modificación y las razones para hacerlo.

Terminación:

Al cumplir el primer año de vigencia, este contrato puede darse por finalizado siempre que sea notificado por escrito, por lo menos con treinta (30) días de anticipación.

Renovación

Al terminar el año, si el contratante no desea renovar el servicio por un periodo igual, deberá hacer llegar un documento dándole de baja a su contrato, este debe ser enviado con 30 días de anticipación.

Vigencia

El presente Contrato tendrá vigencia desde el 28 de enero de 2021, hasta el 28 de enero de 2022, dando por convenido todo lo anterior.

La facturación puede ser mensual o en un solo pago. En caso de cancelar con cheque, este deberá ser elaborado a nombre de **Mobile HealthCare S.A. de C.V.** o bien su abreviatura **MHC S.A. de C.V.**


Embajada de Italia


AMBASCIATA D'ITALIA
SAN SALVADOR


Mobile HealthCare, S.A. de C.V.


MHC,
S.A. de C.V.
San Salvador, El Salvador, C.A.


Priority
¡En una emergencia cada segundo cuenta!